

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2004 supone un paso más en la senda de maduración y consolidación financiera del sistema, avalada por cinco años consecutivos de superávit no financiero. Para el año 2004, está previsto que la Seguridad Social pueda alcanzar el objetivo de superávit previsto en el Programa de Estabilidad fijado en un 0,4 por ciento del PIB.

Por tanto, los objetivos prioritarios que orientan el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2004 se podrían resumir en dos grandes grupos: afianzar la estabilidad del sistema y seguir avanzando en el perfeccionamiento del sistema de pensiones.

La estabilidad financiera tiene como exponente la previsión de un superávit no financiero generado en el ámbito contributivo de la Seguridad Social. Este resultado positivo es consecuencia de diversos factores:

- El crecimiento económico que permite mantener la capacidad de creación de empleo que, en el ámbito de la Seguridad Social, se traduce en un crecimiento sostenido de la afiliación y de los recursos vinculados a la financiación de las prestaciones sociales de la Seguridad Social.
- La financiación progresiva, por parte del Estado, de los complementos para las pensiones mínimas en virtud de la Disposición transitoria decimocuarta del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.
- El perfeccionamiento y la mejora de los servicios y medios de gestión, así como la política de lucha contra el fraude, emprendidas en ejercicios anteriores, hacen de la sostenibilidad financiera del sistema una realidad duradera cuyos efectos se extienden más allá de la política de saneamiento de las cuentas de la Seguridad Social, permitiendo maximizar los recursos destinados a la financiación de prestaciones.

El impacto inmediato del cumplimiento del objetivo de superávit en la Seguridad Social se refleja en la recuperación de la confianza de los pensionistas y de la sociedad en general, reforzada, a su vez, por las sucesivas dotaciones al Fondo de Reserva para Pensiones. En este contexto, resaltar que, en el año 2003, el Fondo de Reserva alcanza un volumen de recursos que representa un 1,6 por ciento del PIB.

En cuanto al perfeccionamiento del sistema de pensiones, el Presupuesto para 2004 tiene como referente básico los compromisos adoptados en virtud del Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social; además se mantienen los objetivos intrínsecos al sistema de Seguridad Social, dirigidos a asegurar los niveles de protección y cobertura efectiva. En este sentido el Presupuesto incorpora las siguientes medidas:

- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, lo que conlleva la actualización de las pensiones en función del IPC previsto para 2004 y el incremento de las mismas por la desviación del IPC aplicado en 2003 y el IPC real correspondiente a dicho ejercicio.
- Mejora de las prestaciones de muerte y supervivencia, incrementando el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de viudedad, hasta un 52%, completando con ello el compromiso asumido en el Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social (abril 2001).
- Mejora de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad para beneficiarios menores de 65 años, pensiones mínimas de orfandad y en favor de familiares y pensiones no concurrentes del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.
- Consolidación del Fondo de Reserva para pensiones con una dotación de 3.007,52 millones de euros, que permitirá situar el volumen global en torno a 15.000 millones de euros.
- Dar plena efectividad a las medidas incluidas en la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, instrumento legal que ha permitido mejorar la acción protectora de los trabajadores por cuenta propia en convergencia con los niveles de protección otorgados por el Régimen General de la Seguridad Social.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2004 asciende a 78.695,17 millones de euros, con un incremento del 7,5 por ciento respecto a 2003.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Distribución por capítulos

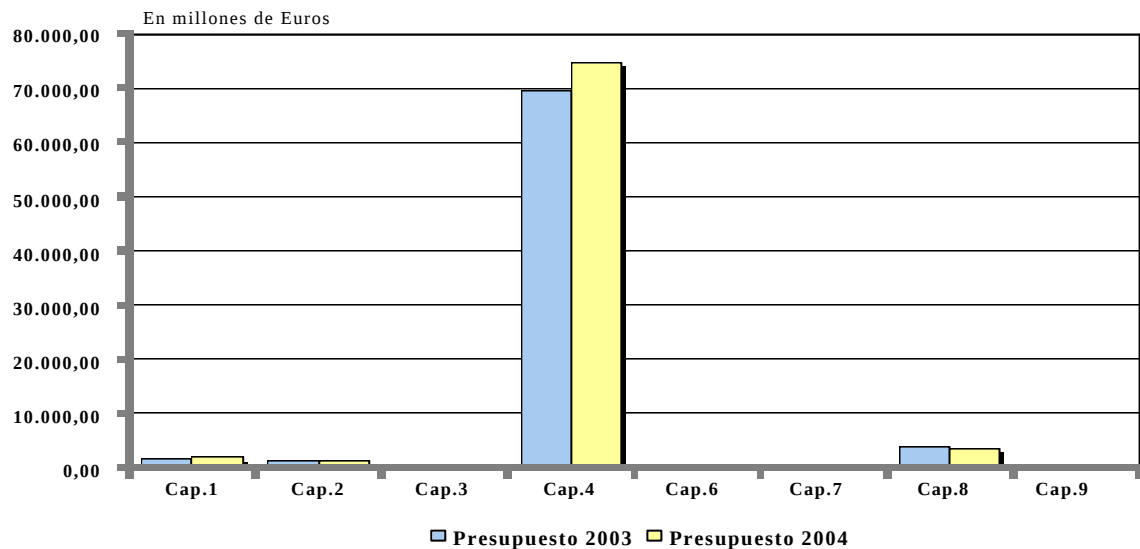
(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.785,44	2,4	1.883,32	2,4	5,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios (*)	1.387,08	1,9	1.485,69	1,9	7,1
III. Gastos financieros	68,04	0,1	76,16	0,1	11,9
IV. Transferencias corrientes	69.568,38	95,0	74.815,26	95,1	7,5
Operaciones corrientes	72.808,94	99,5	78.260,43	99,4	7,5
VI. Inversiones reales	359,86	0,5	401,81	0,5	11,7
VII. Transferencias de capital	24,80	0,0	32,93	0,0	32,8
Operaciones de capital	384,66	0,5	434,74	0,6	13,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	73.193,60	100,0	78.695,17	100,0	7,5
VIII. Activos financieros	4.032,14	5,5	3.657,11	4,6	-9,3
IX. Pasivos financieros	77,21	0,1	77,33	0,1	0,2
Operaciones financieras	4.109,35	5,6	3.734,44	4,7	-9,1
TOTAL PRESUPUESTO	77.302,95	105,6	82.429,61	104,7	6,6

(*) El presupuesto 2004 contiene los conciertos de asistencia sanitaria entre Entidades del Sistema, por importe de 3,7 millones de euros.

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL (Distribución por capítulos)



(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 2,4 por ciento del total del gasto no financiero, y crecen respecto al año anterior un 5,4 por ciento. Con carácter general, las retribuciones del personal se actualizarán con la variación esperada del IPC para 2004, equivalente a un 2 por ciento. El crédito para 2004 incorpora la repercusión de la aplicación del Acuerdo de la Administración General del Estado con los Sindicatos, así como incrementos para hacer frente a deslizamientos retributivos y cobertura de vacantes.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta un incremento de un 7,1 por ciento respecto al año 2003 destinado a la implantación de nuevos servicios, actividades y contratos vinculados a los distintos procesos de gestión.

Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta un incremento de un 11,9 por ciento con respecto al ejercicio 2003.

Transferencias corrientes

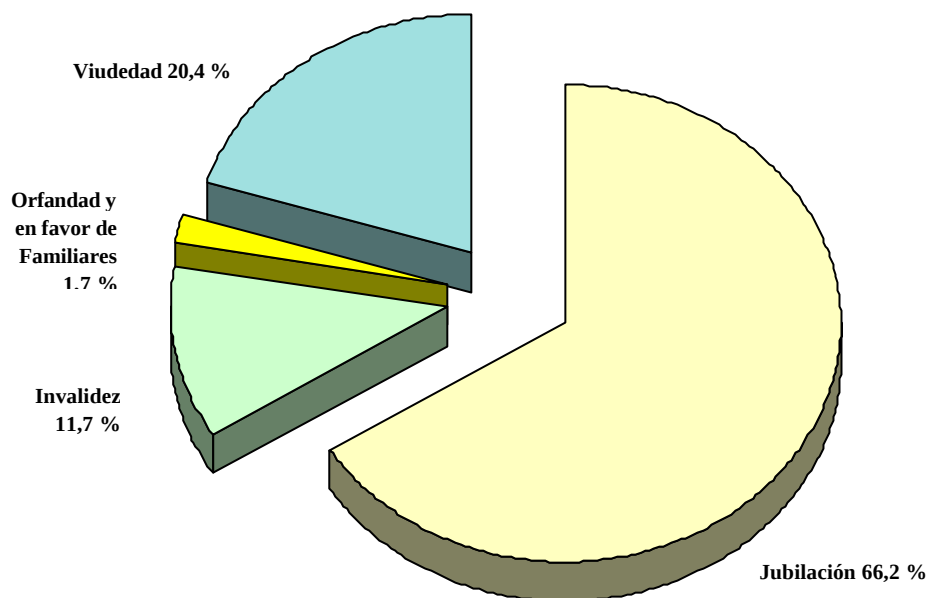
El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las “Transferencias corrientes”, absorbiendo el 90,8 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos de necesidad derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, el programa de control de la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2004 de 64.307,00 millones de euros, estimado en función del mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que incluye una revalorización del 2,0 por ciento para 2004, del incremento del colectivo de pensionistas del 0,92 por ciento, del incremento del 1,47 por ciento por otros efectos, incluido el de sustitución, y de la repercusión de la mejora de las pensiones de viudedad y pensiones mínimas en cumplimiento del Acuerdo para la mejora y desarrollo del sistema de protección social de abril de 2001.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 42.545,71 millones de euros, y suponen un 66,2 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 13.125,35 millones de euros, (20,4 por ciento del total) y las pensiones de invalidez, con 7.532,35 millones de euros, (11,7 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.103,59 millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Por clase de Pensión)



Pensiones no contributivas

El coste presupuestado para el año 2004 (excluido el País Vasco y Navarra), alcanza la cifra de 1.863,45 millones de euros, un 3,3 por ciento superior al de 2003, debido, entre otros motivos, al crecimiento del colectivo protegido y a la política de revalorización de estas pensiones.

Incapacidad Temporal y programa de control de la incapacidad temporal

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente.

Para el ejercicio 2004 se mantienen las medidas de contención del gasto y de lucha contra el fraude para evitar la utilización indebida de esta prestación, y optimizar los

recursos asignados a su cobertura. Se mantiene, por tanto, el programa de control de la Incapacidad Temporal realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas, mediante la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de este subsidio.

El crédito presupuestado en Incapacidad Temporal para el año 2004 es de 5.312,46 millones de euros, estimado en función de la tendencia del gasto en ejercicios anteriores y del efecto derivado de la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, que amplía la cobertura de esta prestación para los trabajadores por cuenta propia del Sistema de Seguridad Social.

El crédito presupuestado para el programa de control de la Incapacidad Temporal se ha fijado, para el ejercicio 2004, en 268,90 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra).

Prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo

La dotación prevista para la prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo, asciende a 1.106,26 millones de euros, con un crecimiento del 14,6 por ciento respecto a 2003, que apunta a una recuperación de la tasa de natalidad, favorecida por las recientes medidas de apoyo a la familia y de empleo y a un avance en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

Protección familiar

En este apartado se integran las asignaciones por hijo a cargo menor de dieciocho años o mayor de dicha edad, siempre que se encuentre afectado por una minusvalía. En virtud del artículo 1 de la Ley 24/1997 de Racionalización y Consolidación del Sistema de la Seguridad Social, estas prestaciones se definen con carácter no contributivo y, en consecuencia, la financiación de las mismas corresponde al Estado.

El crédito para este concepto, incorporado el gasto de gestión, alcanza un volumen de 945,20 millones de euros, que incluye, tanto la actualización de las prestaciones por hijo a cargo minusválido, como el crecimiento del número de beneficiarios.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 112,89 millones de euros, lo que supone un 11,8 por ciento menos que el de 2003 por tratarse de un colectivo de carácter cerrado desde 1990.

Otras prestaciones económicas

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, etc.

Inversiones reales

Las inversiones se incrementan en un 11,7 por ciento con respecto al año 2003, estando significativamente influenciado este crecimiento por el que experimenta la Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia de las actuaciones en la red de oficinas integrales, Direcciones Provinciales y en las Administraciones del citado Servicio Común. Además, aumentan las dotaciones en este capítulo para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en consonancia con el aumento de la actividad administrativa, sanitaria y de prevención de riesgos laborales.

Transferencias de capital

Presentan un incremento interanual de un 32,7 por ciento. El crédito que figura para el ejercicio 2004 corresponde a gastos gestionados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Activos financieros

En este capítulo figura la dotación al Fondo de Reserva por un importe de 3.007,52 millones de euros.

Pasivos financieros

No experimenta variaciones significativas con respecto al ejercicio 2003.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el Presupuesto de la Seguridad Social, presenta cuatro grandes grupos:

Conceptos	Millones de euros	Tanto por ciento sobre total
Prestaciones Económicas	75.111,83	91,1
Asistencia Sanitaria	1.360,46	1,6
Servicios Sociales	620,97	0,8
Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes	5.336,35	6,5
Presupuesto Consolidado	82.429,61	100,0

Prestaciones Económicas

Integra el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas a favor de los beneficiarios del Sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente de garantía de rentas, cualquiera que sea su naturaleza, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, así como los gastos directos o indirectos ocasionados por la gestión de dichas prestaciones.

Para el año 2004 se destina a esta función 75.111,83 millones de euros, que se distribuyen en los siguientes programas:

Pensiones contributivas: recoge las prestaciones contributivas de incapacidad, jubilación, muerte y supervivencia de Seguridad Social, incluyendo aquellas actividades necesarias para el reconocimiento y pago de dichas prestaciones.

Subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social: se incluyen en este apartado la gestión y pago de la incapacidad temporal, maternidad y riesgo durante el embarazo, protección familiar, indemnizaciones, pensiones complementarias y otras prestaciones económicas.

Pensiones no contributivas: aborda la gestión y pago material de las pensiones de invalidez y jubilación de naturaleza no contributiva creadas al amparo de la Ley 26/1990, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

Gestión de prestaciones económicas de la Seguridad Social: comprende todas las actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión de las prestaciones económicas

y al perfeccionamiento de las actividades y servicios de atención al ciudadano, entre otros aspectos.

Asistencia Sanitaria

Bajo esta rúbrica se recogen los gastos derivados de la asistencia sanitaria dispensada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por el Instituto Social de la Marina, y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social, con un importe total de 1.360,46 millones de euros.

De este importe, corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria una participación de 163,79 millones de euros, que supone un incremento respecto al ejercicio pasado del 10,7 por ciento, siendo financiado, por una parte, con una aportación del Estado de 163,34 millones de euros, y el resto mediante recursos de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dedica un 54,8 por ciento de su presupuesto a gastos de personal. La segunda mayor partida es la dedicada a compras de bienes corrientes y servicios, que representa el 20,0 por ciento del presupuesto, seguida de farmacia, que absorbe el 12,0, por ciento e inversiones el 11,1 por ciento. En los gastos de inversión destaca la construcción de un nuevo hospital en Ceuta.

Dentro de los programas de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, destacan los de Atención Primaria de Salud y Atención Especializada que engloban alrededor del 84,2 por ciento de su gasto total.

Para Atención Primaria de Salud se destinan 42,38 millones de euros, de los que 19,68 millones de euros se corresponden con el gasto en farmacia.

El Programa de Atención Especializada se dota con 95,47 millones de euros y en él se incluyen, entre otros, los servicios de hospitalización, de atención ambulatoria de hospital, tanto en centros propios como administrados y concertados, y las prestaciones complementarias de carácter terapéutico y rehabilitador.

Al resto de programas, Administración y Servicios Generales y Formación del Personal Sanitario, se destina un 16,0 por ciento de las dotaciones, cuya finalidad básica es garantizar, en el caso del programa de Administración y Servicios Generales, una gestión eficaz y, en el programa de Formación Sanitaria, la formación de postgrado, pregrado y la formación continuada del personal del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Forman parte, asimismo, de esta función las prestaciones sanitarias del Instituto Social de la Marina y de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Organismos todos ellos integrados en el Sistema de la Seguridad Social, y que gestionan un volumen de recursos de 1.196,67 millones de euros, distribuidos en los siguientes programas:

Medicina Marítima, con una dotación de 18,81 millones de euros, se destina fundamentalmente a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

Atención Primaria de Salud, con una asignación global de 825,50 millones de euros, tiene como finalidad mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria, incluye por tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud, la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, así como actividades de prevención y rehabilitación.

Atención Especializada, con un volumen de recursos de 305,56 millones de euros, tiene como función primordial servir de apoyo y colaboración con la Atención Primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

Por último, la Asistencia Sanitaria, gestionada por las Comunidades Autónomas, con el fin de dar cobertura financiera a los servicios y funciones asumidos por aquéllas en materia de asistencia sanitaria prestada por el Instituto Social de la Marina, contiene una dotación de 46,80 millones de euros.

Servicios Sociales

Esta función integra un conjunto de servicios complementarios de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, dirigidos básicamente al colectivo de las personas mayores, a los discapacitados físicos y psíquicos, a los migrantes y marginados; así como los gastos inherentes a la gestión de esta función. La dotación de esta función para el año 2004 asciende a 620,97 millones de euros y se distribuye fundamentalmente entre los siguientes programas:

“Atención a Personas con Discapacidad” con una dotación de 190,53 millones de euros, el 3,3 por ciento menos que en el año 2003, debido a que los subsidios de la LISMI disminuyen como consecuencia del menor número de beneficiarios; “Atención de Personas Mayores” con una dotación de 120,13 millones de euros, el 16,6 por ciento superior a la del 2003 y “Otros Servicios Sociales” con una dotación de 267,86 millones de euros

Tesorería, Informática y otros Servicios Comunes

Esta función comprende los programas que integran las actividades de la Tesorería como caja única y titular del patrimonio del sistema, los programas de apoyo informático a la gestión de todas las Entidades de la Seguridad Social, la función reaseguradora de los riesgos de accidentes de trabajo que gestionan las Mutuas, y los gastos derivados del control interno y la contabilidad del Sistema. En definitiva, en esta función se recogen las actividades de inscripción, afiliación, recaudación, pagos, gestión de patrimonio, gestión de banco de datos y apoyo informático a la gestión, las propias de administración de la Tesorería General y las que corresponden a la función interventora.

La dotación para el ejercicio 2004 asciende 5.336,35 millones de euros, el 6,5 por ciento del gasto total de la Seguridad Social, que incluye la dotación al Fondo de Reserva por importe de 3.007,52 millones de euros.

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2004 asciende 82.216,82 millones de euros, con un incremento del 6,6 por ciento respecto a 2003.

Para el ejercicio 2004, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 6,6 por ciento como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones, de las bases medias y de las bases mínimas en función del crecimiento del Salario Mínimo Interprofesional, todo ello sin modificación en los tipos de cotización aplicados en el año 2003, salvo lo dispuesto en la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica, para los trabajadores por cuenta propia.

Además en la citada norma se opera una ampliación de los efectos económicos del subsidio por incapacidad temporal, para la totalidad de los trabajadores por cuenta propia, dando cobertura al periodo comprendido entre el cuarto y decimoquinto día a partir de la baja, estableciendo las correspondientes cotizaciones.

Por último, a fin de dar efectividad a la extensión a los trabajadores autónomos de la cobertura de las contingencias profesionales, prevista en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley General de Seguridad Social, la Ley 36/2003 introduce las modificaciones oportunas, para adaptar la vigente tarifa de primas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales, a los trabajadores encuadrados en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Cotizaciones Sociales	71.701,92	93,0	76.404,10	92,9	6,6
III. Tasas y otros ingresos (*)	555,15	0,7	439,50	0,5	-20,8
IV. Transferencias corrientes	4.294,40	5,6	4.671,60	5,7	8,8
V. Ingresos patrimoniales	484,17	0,6	635,03	0,8	31,2
Total ingresos corrientes	77.035,64	99,9	82.150,23	99,9	6,6
VI. Enajenacion inversiones reales	6,27	0,0	0,40	0,0	-93,6
VII. Transferencias de capital	60,66	0,1	70,95	0,1	17,0
Operaciones de capital	66,93	0,1	71,35	0,1	6,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.102,57	100,0	82.221,58	100,0	6,6
VIII. Activos financieros	200,38	0,3	208,03	0,3	3,8
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,0	0,00	0,0	0,0
Operaciones financieras	200,38	0,3	208,03	0,3	3,8
TOTAL PRESUPUESTO	77.302,95	100,3	82.429,61	100,3	6,6

(3-4-2-1)

(*) El presupuesto 2004 contiene los conciertos de asistencia sanitaria entre Entidades del Sistema, por importe de 3,7 millones de euros.

Entre los factores señalados anteriormente, hay que resaltar concretamente, el significativo incremento de la afiliación laboral a Seguridad Social. Como dato ilustrativo se muestra a continuación una evolución de dicha magnitud.

Concepto	1999	2000	2001	2002	2003 (*)
Número de afiliados a la Seguridad Social	14.578.326	15.236.218	15.748.752	16.188.390	16.866.901

(*) Datos a noviembre 2003

Dentro de las cotizaciones sociales se incluye la aportación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a Seguridad Social en concepto de cuotas de desempleados y bonificaciones de cuotas por fomento de empleo, por importe 5.203,47 millones de euros, superior en un 11,1 por ciento a las del ejercicio anterior. En consecuencia, las cotizaciones sociales experimentan un crecimiento del 6,6 por ciento.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

Cotizaciones	Millones de euros
Régimen General	55.309,49
Régimen Especial de Autónomos	7.983,48
Régimen Especial Agrario	1.388,12
Régimen Especial Trabajadores del Mar	238,58
Régimen Especial Minería del Carbón	203,27
Régimen Especial Empleados del Hogar	285,17
Acctes. de Trabajo y Enferm. Profes.	5.792,52
Transferencias del INEM y Cotiz.de desempleados	5.203,47
TOTAL	76.404,10

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR RÉGIMENES

A. Régimen general 72.4 %

B. Régimen especial
autónomo 10,4 %

C. Régimen especial
agrario 1,8 %

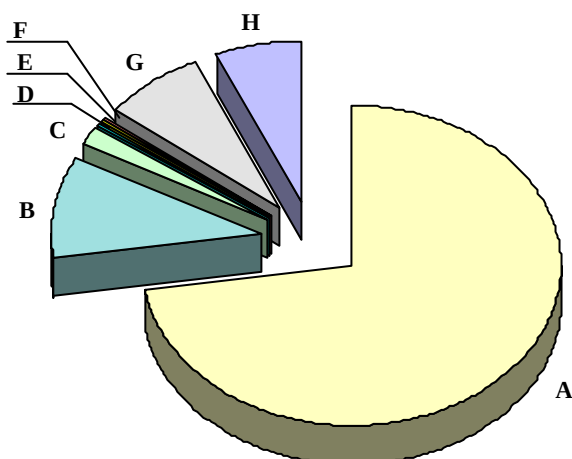
D. Régimen especial
Trab. del Mar 0,3 %

E. R. esp. min. del carbón 0,3 %

F. Rég. esp. empl. del Hogar 0,4 %

G. Accidentes de trab. y
enferm prof. 7.6 %

H. INEM 6,8%



El importe de las transferencias corrientes y de capital procedentes del Estado para el año 2004 asciende a 4.681,59 millones de euros. En conjunto, las transferencias recibidas del Estado aumentan un 9,0 por ciento respecto a 2003, como consecuencia, fundamentalmente del incremento en la aportación del Estado para la financiación de los complementos a mínimos, con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300,00 millones de euros, en cumplimiento de la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, que establece un plazo de doce años para completar la financiación integra de los mismos por parte del Estado.

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta una disminución de un 20,8 por ciento como consecuencia de la modificación del sistema de recargos introducida por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, para adaptarlo al del Estado.

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta un incremento interanual de un 31,2 por ciento, debido fundamentalmente a los rendimientos de los activos afectos al Fondo de Reserva.

Por último, en el Presupuesto de Ingresos la rúbrica activos financieros experimenta, en el ejercicio 2004, un incremento como consecuencia de la aplicación de remanente de tesorería del Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales.

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2004

